



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

== ACTA NUM. 61.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas con 30 minutos del día **25 de noviembre de 2016**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el LIC. **HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 60.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza solicitar al Gobierno del Estado un anticipo de participaciones federales que corresponden a este municipio, por la cantidad de \$35'000,000.00, a efecto solventar las necesidades temporales de liquidez.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las transferencias de fondos fiscales y la apertura de cuenta y transferencias solicitadas.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las transferencias, así como la apertura y transferencia de recursos del Fondo IV.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar la transferencia de Fondos Fiscales de la estructura administrativa 04-01-01 Oficialía Mayor, hasta por la cantidad de \$3,364.00.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las transferencias de Fondo IV.**-----
- X. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval y Lic. Ignacia Molina Villarreal, con la ausencia justificada de los Regidores: CC. Silvestre Mauricio



ACTAS DE CABILDO

1104

H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar el Acta N° 60 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza solicitar al Gobierno del Estado un anticipo de participaciones federales que corresponden a este municipio, por la cantidad de \$35'000,000.00, a efecto solventar las necesidades temporales de liquidez, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, LIC. GERMAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** Síndico Municipal y el **LIC. HÉCTOR INSUA GARCÍA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42, 53, fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, así como los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, relativo a autorizar al Municipio de Colima, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Síndico, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA, y:-----

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1636/2016, de fecha 22 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** fue turnada a esta Comisión la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, relativa a la autorización para solicitar un anticipo de las participaciones federales que corresponden a este municipio, por la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para que se emita el Dictamen correspondiente.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum No. S-1636/2016, se encuentra oficio No. 02-TMC-383/2016, suscrito por el Tesorero Municipal, C.P. Eduardo Camarena Berra, por el cual hace la solicitud de autorización para pedir el adelanto a las participaciones federales que le corresponden al Municipio de Colima del ejercicio presupuestal 2017, con el propósito de cumplir los compromisos de fin de año, como son el pago de percepciones laborales, requiriendo un monto de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).-----

TERCERO.- Que a fin de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en percepciones laborales y diversas transferencias a los organismos descentralizados de la

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

111

administración municipal, se hace necesario solicitar el anticipo de participaciones federales que corresponden a este Municipio para el ejercicio fiscal 2017, por la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que, sumados a los ingresos estimados por recaudar al mes de diciembre del 2016 por un importe de \$41'849,136.36 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), se logra la cantidad de \$76'849,136.36 (SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.).

CUARTO.- Que el Tesorero Municipal presentó requerimiento de recursos que suman la cantidad de \$82'501,775.18 (OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.) para aplicarse conforme el cuadro siguiente:

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS PARA FIN DE AÑO.
(pesos)

GASTO CORRIENTE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
OPDS	\$ 2,931,965.56	\$12'121,774.39	\$15'053,739.95
IMPUESTO	\$ 1'200,000.00	\$ 1'200,000.00	\$ 2'400,000.00
IMSS	\$ 2'400,000.00	\$ 1'200,000.00	\$ 3'600,000.00
ENERGIA OFICINAS	-	\$ 330,000.00	\$ 330,000.00
SI VALE	\$ 605,000.00	\$ 1'210,000.00	\$ 1'815,000.00
ASESORES	\$ 22,500.00	\$ 151,000.00	\$ 173,500.00
PRIMERA QUINCENA	-	\$40,681,854.15	\$40,681,854.15
SEGUNDA QUINCENA	\$ 7,500,000.00	\$ 10,947,681.08	\$18,447,681.08
TOTALES	\$ 14,659,465.56	\$67,842,309.62	\$82,501,775.18
INGRESOS	\$ 7,500,000.00	\$34,349,136.36	\$41,849,136.36
DIFERENCIA	-\$ 7,159,465.56	-\$ 33,493,173.26	-\$40,652,638.82

DIF MUNICIPAL \$ 9,492,496.00
PROCESADORA DE CARNE \$ 4,003,142.00

REQUERIMIENTOS ADICIONALES \$ 13,495,638.00

De lo anterior se advierte una necesidad financiera para las últimas tres quincenas del ejercicio fiscal en curso para cumplir los compromisos de gasto corriente de \$82,501,775.18 (OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.), según estimación de la tesorería municipal, por lo que, restándole los ingresos por \$41,849,136.36 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), queda una diferencia por cubrir de \$40,652,638.82 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.).

Exclusivamente para los requerimientos del DIF MUNICIPAL Y PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE son \$15'053,739.95 (QUINCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) de los cuales solamente para apoyo extraordinario se requieren \$13,495,638.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

QUINTO.- En el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017, se estima un monto de participaciones federales por \$253,235,353.92 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), mismo que será ministrado mensualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas conforme la estimación proyectada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima 2017, por lo que el importe de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), solicitado de adelanto de participaciones representa el 13.82% del total a entregar al Municipio de Colima, durante el ejercicio fiscal 2017.

Además es de considerar que, de los \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de adelanto de participaciones, \$13'495,638.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) serán destinados a apoyo extraordinario para el DIF MUNICIPAL y PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE, de lo que resulta que solamente \$21'504,362.00 (veintiún MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) se aplicarán exclusivamente para cumplir los compromisos de fin de año del Ayuntamiento.

①

→

79

→

→

→



ACTAS DE CABILDO

111v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

SEXTO.- Que el anticipo con cargo a participaciones se prevé se amortice durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que la carga financiera mensual se estima en **\$2'916,666.66 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, considerando la Tesorería Municipal que el importe por amortizar mensualmente no afecta el correcto desempeño de la Hacienda Pública Municipal.-----

SÉPTIMO.- La Ley de Deuda Pública del Estado de Colima establece, en su artículo 3, fracción IV, que las operaciones financieras relacionadas con la deuda pública se derivan de la celebración de actos jurídicos análogos a la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazos; sin embargo, por las características del adelanto de participaciones, de conformidad con el artículo 5 último párrafo de la Ley antes citada, por disposición expresa de la misma, no constituyen deuda pública tales obligaciones financieras; no obstante, sí requieren la aprobación del H. Cabildo, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Colima, en relación con el diverso 9, fracción VIII, de la Ley del Municipio Libre y 83, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 92, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 97 y 106 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, las atribuciones conferidas al Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima serán ejercidas una vez que este así lo autorice, previo dictamen emitido por la comisión respectiva, reservándose el conocimiento de los diversos asuntos municipales a cada una de ellas.

Aunado a lo anterior, la Comisión de Hacienda Municipal de conformidad al artículo 109 fracción XIII contempla dentro de sus facultades las demás que le confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos del Cabildo, por lo que en relación con el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Colima, la Comisión de Hacienda Municipal, es competente para dictaminar la solicitud hecha por el Tesorero Municipal mediante oficio No. 02-TMC-383/2016.-----

NOVENO.- Esta Comisión de Hacienda Municipal, mediante sesión de trabajo realizada el día 24 de noviembre del presente año, conoció del asunto, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42, 53, fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 12 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, así como los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109 fracción XIII, así como lo expuesto en los considerandos anteriores, estima procedente autorizar al H. Ayuntamiento de Colima que solicite un anticipo de las participaciones federales que correspondan a este Municipio, por la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que con fundamento en el artículo 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se emite el presente dictamen.-----

En virtud de lo anterior se hace necesario que el Municipio de Colima, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones por la cantidad ya indicada, a través de convenio que suscriban el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico y el Tesorero Municipal, con el Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, para que por este documento se formalice la entrega anticipada de sus participaciones federales, así como la autorización para descontar mensualmente las cantidades requeridas para restituir el adeudo.-----

DÉCIMO.- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora considera conveniente contar con una alternativa, para el caso de que el adelanto de las participaciones federales no fuera aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por lo que, adicionalmente, se considera conveniente autorizar también, en el supuesto de que no se otorgara el anticipo de participaciones, la contratación de un crédito financiero.-----

En ese sentido, el artículo 10, párrafo 1, fracción III, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, establece como facultad de los Ayuntamientos aprobar, con las dos terceras partes de sus integrantes, la suscripción de los contratos y demás instrumentos legales que se requieran para contraer financiamientos u obligaciones.-----

Por otro lado, el artículo 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, y el 30 de la Ley de Disciplina Financiera, establecen que los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización del Congreso del Estado, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:-----

I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento neto, del Estado o Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;-----

II. Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;-----



III. Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias; y
IV. Ser inscritas en el Registro Estatal y en el Registro Público Único.

DÉCIMO PRIMERO.- En ese sentido, adicionalmente, el presente dictamen propone que, en caso de que no fuera aprobado el anticipo de las participaciones federales, se autorice al Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Sindico y el Tesorero Municipal la contratación de un crédito hasta por la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a efecto de cubrir necesidades de corto plazo, derivado de la insuficiencia de liquidez de carácter temporal antes reseñada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, dictaminando en tiempo y forma, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Colima, Colima, para que por conducto de los CC. M.C.S. HÉCTOR INSUA GARCÍA, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN Y C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 67 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2016, y artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 hasta por la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento para su pago, no mayor al mes de diciembre de 2017, y a efecto de resarcirlo al Estado de Colima con el costo financiero del mismo, se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 12 (Doce) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2017, hasta por la cantidad de \$2'916,666.66 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) cada una, que comprende un total de hasta \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la devolución al Estado de Colima de los recursos anticipados recibidos, más los accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. M.C.S. HÉCTOR INSUA GARCÍA, L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN Y C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en su carácter de Presidente Municipal, Sindico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los actos jurídicos necesarios con el Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que se genere con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA, así como el cargo del costo financiero que se origine.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas el derecho a (i) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (ii) el derecho del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

TERCERO.- Solo en caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no aprobara el adelanto de las participaciones federales, se autoriza al Presidente Municipal, Sindico, Secretario y Tesorero Municipal, para que gestionen y contraten con una institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano un crédito quirografario hasta por la cantidad máxima permitida por los artículos 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, y 30 de la Ley de Disciplina Financiera.

Dicho monto no incluye los gastos, impuestos, comisiones, intereses y demás accesorios financieros que se generen por la contratación del crédito que se autoriza.

El crédito referido se destinará única y exclusivamente para cubrir necesidades de corto plazo, acorde a lo dispuesto por los preceptos legales citados.

CUARTO: El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a cargo del Municipio de Colima, Colima, conforme a la operación de financiamiento que se autoriza, será pagado por este Municipio en un plazo máximo de hasta 12 meses, contado a partir de que se ejerza la única o primera disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses, comisiones y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'D' at the top, 'E' and 'FG' in the middle, and 'AS' at the bottom.

Handwritten signatures and initials at the bottom right, including a signature that appears to be 'AS' and the number '5'.



ACTAS DE CABILDO

112v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

QUINTO: Dicha obligación deberá ser inscrita en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acorde a lo dispuesto por los artículos 30 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera y 25 fracción IV de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios.

SEXTO: Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal, para que realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y para que celebren todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con lo aprobado en el presente Acuerdo, y para que se pacten los términos y condiciones bajo las modalidades que resulten más convenientes; así como, de manera enunciativa pero no limitativa, girar instrucciones, realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros y cualquier acto que resulte necesario para la instrumentación de todo lo autorizado en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquese al Tesorero Municipal y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes para la debida aplicación del presente.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 25 de noviembre de 2016.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidor, estamos desde luego nosotros haciendo gestiones ante la propia Secretaría de Hacienda con el propósito de agotar la posibilidad de solicitar un adelanto de participaciones y en caso de no obtener una respuesta favorable en los próximos días, el recurso que le queda a la Administración Municipal para hacer frente a estos compromisos, es la obtención de un crédito ya sea consolidado con el resto con los gobiernos municipales y el estado, o uno a tramitar de manera directa, solamente para pedir que se termine de revisar el encuadre relacionado con este párrafo para ver cuál es el instrumento que estaríamos finalmente requiriendo y en caso de que sea necesario abundar además de la parte que se refiere al adelanto de participaciones o crédito con instituciones privadas para efecto de que se asiente en el documento que habremos de estar signando.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las transferencias de fondos fiscales y la apertura de cuenta y transferencias solicitadas, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto



ACTAS DE CABILDO

Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1640/2016, de fecha 11 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-382/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias así como apertura de cuentas y transferencia de partidas presupuestales de Fondos Fiscales, conforme al cuadro anexo al mismo.-----

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. S-1640/2016, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-382/2016, de fecha 23 de Noviembre de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:-----

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Apertura de cuenta y transferencia de Fondos Fiscales, conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-02-01 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS		\$ 52,300.00
04-02-01 SISTEMAS	02-09-04-03 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACION	\$ 52,300.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-04-01 RECURSOS MATERIALES	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 3,000.00
04-04-01 RECURSOS MATERIALES	02-09-06-02 ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 3,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	02-01-07-01 MATERIAL DIDACTICO		\$ 24,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-03-06-03 GASTOS DE IMPRESIÓN		\$ 4,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ORDEN SOCIAL	\$ 28,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 4905.84
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACYOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 3,155.20	
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$ 1750.64	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-03-01 DESARROLLO RURAL	05-06-03-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		\$ 80,000.00
11-03-01 DESARROLLO RURAL	06-03-02-01 APOYOS CADENAS PRODUCTIVAS GANADO BOVINO	\$ 80,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 158,827.93
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 98,000.00	
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-03-01 BALONES Y REDES Y TROFEOS	\$ 60,827.93	

[Handwritten signature and initials]

FG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

113v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
02-02-01 COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFIUSION Y TRANSMISION A TRAVES DE INTERNET		\$ 245,000.00
02-02-01 COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO	\$ 245,000.00	

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCIÓN
11-03-01 DESARROLLO RURAL	05-06-03-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			\$ 190,000.00
11-03-01 DESARROLLO RURAL	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	SI	\$ 40,000.00	
11-03-01 DESARROLLO RURAL	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA	SI	\$ 60,000.00	
11-03-01 DESARROLLO RURAL	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SI	\$ 90,000.00	

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

CUARTO.- Que mediante Memorándum No. 02-OM-066/2016, el Oficial Mayor, Licda. **ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, solicita la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
(04-01-01) OFICIALIA MAYOR	03-08-02-01 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS		\$ 52,300.00	Para la compra de material que se utilizara en el edificio de Regidores.
04-02-01 SISTEMAS	02-09-04-03 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACIONES	\$ 52,300.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.-----
QUINTO.- Que mediante Oficio No. **OM-RMyCP-164/2016** el Oficial Mayor, Licda. **ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, solicita la transferencia de fondos de la siguiente partida presupuestal:

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-04-01 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 3,000.00	Para mantenimiento de los vehículos de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial.
04-04-01 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	02-09-06-02 ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 3,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.-----
SEXTO.- Que mediante escrito el Director de Cultura y Educación, **C. DÁVIDE ARENA**, solicita la transferencia de Fondos de las siguientes partidas presupuestales:

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
			\$ 24,000.00	CUBRIR GASTOS



ACTAS DE CABILDO

114

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	02-01-07-01 MATERIAL DIDACTICO		\$ 4,000.00	NECESARIOS EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.
	03-03-06-03 GASTOS DE IMPRESIÓN			
	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ORDEN SOCIAL	\$ 28,000.00		

FG
E

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.-----
SEPTIMO.- Que mediante oficio No. 527/2016, enviado por el Director de Fomento Deportivo, LEF y D. RICARDO N. MANCILLA CÁRDENAS, en el cual solicita la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11-06-01 DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 3,155.20	Con el objetivo de cubrir el servicio de arbitraje del torneo relámpago de futbol soccer
	03-08-02-02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.	\$ 3,155.20		
	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 1,750.64	Para estar en la posibilidad de elaborar una lona 4X4.3 metros para el evento de la inauguración de la escuela municipal de iniciación deportiva
	02-01-05-01 FORMAS IMPRESAS, SERIGRAFIA SELLOS Y CALCAS	\$ 1,750.64		

EF

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.-----
OCTAVO.- Que mediante oficio No. 539/2016, enviado por el Director de Fomento Deportivo, LEF y D. RICARDO N. MANCILLA CÁRDENAS, en el cual solicita la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS FISCALES

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11-06-01 DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 98,000.00		Para la adquisición del material que se requiere para los eventos deportivos como son: la Liga Municipal de futbol de Colima, etapa Municipal de la Olimpiada Nacional 2017, via recreativa, programa ACTIVATE en tu colonia
	02-07-03-01 BALONES REDES Y TROFEOS.	\$ 60,827.93		
	03-08-02-02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		\$ 98,000.00 \$ 60,827.93	

EF

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

114v

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.-----
NOVENO.- Que mediante Oficio No.- 057/2016 enviado por el Director de Comunicación Social, **C.P. JOSE DANIEL RODRÍGUEZ HERRERA**, mediante el cual solicita la transferencia de Fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
02-02-01 Comunicación social	03-06-06-01 SERVICIO DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET		\$ 245,000.00	Este recurso económico es para solventar el pago del tiempo de transmisión de radiodifusoras que convinieron transmitir los resultados del trabajo de la administración municipal del presente ejercicio fiscal.
	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO	\$ 245,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.-----
DECIMO.- Que mediante Oficio No. **02-DDR-084/2016** enviado por el Director de Desarrollo Rural, mediante el cual solicita la transferencia de Fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11-03-01 DESARROLLO RURAL	05-06-03-00 Maquinaria y Equipo de Construcción		\$ 270,000.00	Apoyos para el Desarrollo Integral de la Zona Rural del Municipio
	06-03-02-01 Apoyos cadena productiva ganado Bovino	\$ 80,000.00		
	04-04-01-00 Ayuda sociales a personas	\$ 40,000.00		
	02-09-01-01 (HABILITAR) Herramientas de carpintería, silvicultura, Horticultura, Ganadería y Agricultura	\$ 60,000.00		
	02-04-09-01 Otros materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 90,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.
DECIMO PRIMERO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento. -----



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de Fondos Fiscales y la Apertura de cuenta y transferencias solicitadas mediante oficio No. 02-TMC-382/2016, de fecha 23 de Noviembre de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal, para darle la suficiencia a las Partidas Presupuestales que así lo requieran, en los términos que se señalan en el cuadro anexo.-----

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-02-01 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS		\$ 52,300.00
04-02-01 SISTEMAS	02-09-04-03 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACION	\$ 52,300.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-04-01 RECURSOS MATERIALES	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 3,000.00
04-04-01 RECURSOS MATERIALES	02-09-06-02 ACCESORIOS MENORES PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 3,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	02-01-07-01 MATERIAL DIDACTICO		\$ 24,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-03-06-03 GASTOS DE IMPRESIÓN		\$ 4,000.00
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ORDEN SOCIAL	\$ 28,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-06-01-05 ADITIVOS Y LUBRICANTES		\$ 4905.84
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACYOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 3,155.20	
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$ 1750.64	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-03-01 DESARROLLO RURAL	05-06-03-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		\$ 80,000.00
11-03-01 DESARROLLO RURAL	06-03-02-01 APOYOS CADENAS PRODUCTIVAS GANADO BOVINO	\$ 80,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 158,827.93
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 98,000.00	
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-03-01 BALONES Y REDES Y TROFEOS	\$ 60,827.93	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
02-02-01 COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-06-01 SERVICIOS DE DIFIUSION Y TRANSMISION A TRAVES DE INTERNET		\$ 245,000.00
02-02-01 COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-02 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO	\$ 245,000.00	

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCION
11-03-01 DESARROLLO RURAL	05-06-03-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			\$ 190,000.00
11-03-01 DESARROLLO RURAL	04-04-01-00 AYUDAS S OCIALES A PERSONAS	SI	\$ 40,000.00	
11-03-01 DESARROLLO RURAL	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y	SI	\$ 60,000.00	

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



ACTAS DE CABILDO

115v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

11-03-01 DESARROLLO RURAL	AGRICULTURA		
	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	SI	\$ 90,000.00

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 25 de Noviembre de 2016.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las transferencias, así como la apertura y transferencia de recursos del Fondo IV, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-1639/2016,** de fecha 23 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. **02-TMC-381/2016** suscrito por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA,** mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias, así como apertura y transferencia de partidas presupuestales de FONDO IV, conforme al cuadro anexo al mismo.-----

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaria de H. Ayuntamiento No. **S-1639/2016,** se encuentra el Oficio No. **02-TMC-381/2016,** de fecha 22 de Noviembre de 2016, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:-----

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta y transferencia de FONDO IV, conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
10-01-01 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	02-03-09-01 OTROS PRODUCTOS		\$ 130,931.00
10-01-01 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	03-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 130,931.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
08-05-01 MANTENIMIENTO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 150,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS	\$	



ACTAS DE CABILDO

116

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

	ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	225,000.00	
--	--------------------------------------	------------	--

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-02-01 SISTEMAS	03-03-03-06 SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA REDES INFORMATICAS		\$ 60,320.00
04-02-01 SISTEMAS	05-09-01-00 SOFTWARE	\$ 60,320.00	

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCIÓN
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA GANADERIA Y			\$ 71,369.95
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-05-01-01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS			\$ 6,370.89
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS			\$ 3,491.94
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	SI	\$ 81,232.08	

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

CUARTO.- Que mediante Memorandum No. DGTMSC-01226/2016 el Director General de Tránsito Municipal y seguridad Ciudadana, **MTR. ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO**, solicita la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
(10-01-01) SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	02-08-02-02 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 130,931.00		Adquisición de materiales para stock para el área de semáforos y señalamientos.
	06-02-02-01 OTROS PRODUCTOS		130,931.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro

QUINTO.- Que mediante escrito el Director General de Desarrollo Sustentable Arq. **JULIO ERNESTO MENDOZA SÁNCHEZ**, solicita la transferencia de fondos de la siguiente partida presupuestal:-----



ACTAS DE CABILDO

116v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-0-01 MANTENIMIENTO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 150,000.00	Para cubrir las requisiciones de mantenimiento de las diferentes oficinas del H. Ayuntamiento de Colima.
	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 75,000.00	
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 225,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro **SEXTO.-** Que mediante Memorandum No. 02-OMS-117/2016 enviado por el Director de Sistemas, Lic. **JUAN MANUEL NARANJO VELASCO**, mediante el cual solicita la Transferencia de Fondos de la siguiente partida presupuestal:-----

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
4-02-01 Alumbrado Publico	03-03-03-06 Servicios de Protección para redes informáticas		\$ 60,320.00	Para realizar el último pago del proyecto de actualización del sistema Empress.
	05-09-01-00 Software	\$ 60,320.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro **SEPTIMO.-** Que mediante oficio No. 538/2016, enviado por el Director de Fomento Deportivo, LEF y D. **RICARDO N. MANCILLA CARDENAS**, mediante el cual solicita la transferencia de fondos y la habilitación de la cuenta GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11-06-01 DIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA SIVICULTURA		\$ 71,369.95	ANTICIPO DE LA ORGANIZACIÓN DEL "URBANAVIVE" QUE CONSISTE EN UNA CARRERA ATLETICA DE 7 KMS. CON 20M OBSTACULOS ESTABLECIDA UNA RUTA TRAZADA EN LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD. SERVICIOS DE ARBITRAJE Y JUECEO
	03-05-01-01 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		\$ 6,370.89	
	03-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS		\$ 3,491.94	
	03-08-02-02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 81,232.08		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.



ACTAS DE CABILDO

OCTAVO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias, así como apertura y transferencia de recursos de FONDO IV solicitadas por el Tesorero Municipal mediante oficio **No. 02-TMC-381/2016**, para darle la suficiencia a las Partidas Presupuestales, en los términos señalados en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 25 de Noviembre de 2016

El dictamen fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.-El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, dio lectura al dictamen que autoriza realizar la transferencia de Fondos Fiscales de la estructura administrativa 04-01-01 Oficialía Mayor, hasta por la cantidad de \$3,364.00, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. S-1583/2016**, de fecha 11 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, el **Oficio No. 02-TMC-368/2016** suscrito por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Transferencia de Fondos Fiscales, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento **No. S-1583/2016**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-368/2016**, de fecha 10 de Noviembre de 2016, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Transferencia de Fondos Fiscales conforme al cuadro anexo al presente"

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'E' and several other illegible marks.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right corner.



ACTAS DE CABILDO

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO		\$ 3,364.00
11-04-01 DESARROLLO SOCIAL	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$ 3,364.00	

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

CUARTO.- Que mediante Oficio No. OM-RMyCP-157/2016 enviado por el Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial, Lic. **CHRISTIAN ALEJANDRO RÍOS DOMÍNGUEZ** solicita la transferencia de fondo de la siguiente partida presupuestal.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO		\$ 3,364.00	PARA SEÑALIZACIÓN EXTERNA.
11-04-01 DESARROLLO SOCIAL	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$ 3,364.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

QUINTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza realizar la transferencia de **FONDOS FISCALES** de la Estructura Administrativa 04-01-01 **Oficialia Mayor** hasta por la cantidad de **\$3,364.00 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, a la Estructura Administrativa 11-04-01 **Desarrollo Social**, lo

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'FS', 'C', 'E', and a large signature.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right.



anterior para darle la suficiencia presupuestaria a la Partida Presupuestal 02-01-05-01 Material Impreso en los términos que se señalan en el considerando segundo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal. Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 25 de Noviembre de 2016.

El dictamen fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.

NOVENO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las transferencias de Fondo IV, el cual se transcribe a continuación:---

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1582/2016, de fecha 11 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-367/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias, así como apertura y transferencia de partidas presupuestales de FONDO IV, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. S-1582/2016, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-367/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de FONDO IV, conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-0-01 MANTENIMIENTO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 150,000.00
04-0-01 MANTENIMIENTO	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 225,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-06-01 TALLER MECANICO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 75,000.00	



ACTAS DE CABILDO

1184

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	02-09-01-01 HERRAMIENTA DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA		\$ 30,000.00
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	03-05-01-01 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS	\$ 30,000.00	

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCION
07-03-01 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	SI	\$ 42,000.00	
07-03-01 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS			\$ 42,000.00

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

CUARTO.- Que mediante escrito el Director General de Desarrollo Sustentable, **ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ**, solicita la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales.

TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
(04-0-01) MANTENIMIENTO 08-05-01 MANTENIMIENTO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 150,000.00	Para cubrir las requisiciones de mantenimiento de las diferentes oficinas del H. Ayuntamiento de Colima.
	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 75,000.00	
	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 225,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

QUINTO.- Que mediante escrito el Oficial Mayor, **Licda. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, solicita la transferencia de fondos de la siguiente partida presupuestal:

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
04-06-01 TALLER MECANICO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 75,000.00	Para cubrir las requisiciones de mantenimiento de las diferentes oficinas del H. Ayuntamiento de Colima.
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 75,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

SEXTO.- Que mediante escrito el Director General de Servicios Públicos Municipales, **Lic. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ**, solicita la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL de la siguiente partida presupuestal:

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	JUSTIFICACIÓN
7-4-1 Alumbrado Publico	03-05-01-01 Material para Mantenimiento y Conservación menor de Edificios	\$ 30,000.00		Solicitar Material eléctrico para instalarse en las nuevas oficinas de Regidores e instalación de aires



ACTAS DE CABILDO

119

	02-09-01-01 Herramientas de carpintería. Silvicultura, Horticultura Ganadería y Agricultura		\$ 30,000.00	acondicionados.
--	--	--	--------------	-----------------

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro, **SEPTIMO.-** Que mediante oficio No. 02.DGSPM 277/2016, enviado por el Director General de Servicios Públicos, Lic. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ, en el cual solicita la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDO

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
07-03-01 Dirección de Parques y Jardines	05-06-07-00 Herramientas y máquinas-herramientas.	\$ 42,000.00		Para la adquisición de un cortasetos, soplador y desbrozadora para el mantenimiento del jardín de la albarrada, el cual fue autorizado por el Presidente Municipal.
	03-05-07-02 Reparación y mantenimiento de vehículos.		\$ 42,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.-----

OCTAVO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento. -----

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO.-Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de **FONDO IV** de las Partidas Presupuestales solicitadas mediante escritos de las diferentes Direcciones Generales que así lo solicitan, para darle la suficiencia presupuestaria a las Partidas Presupuestales, en los términos que se señalan en el cuadro anexo.-----

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-0-01 MANTENIMIENTO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 150,000.00
04-0-01 MANTENIMIENTO	03-05-07-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 225,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-06-01 TALLER MECANICO	02-06-01-02 DIESEL		\$ 75,000.00
08-05-01 MANTENIMIENTO	06-02-02-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 75,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	02-09-01-01 HERRAMIENTA DE CARPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA		\$ 30,000.00
07-04-01 ALUMBRADO PUBLICO	03-05-01-01 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS	\$ 30,000.00	

EG
FG



ACTAS DE CABILDO

119v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de FONDO IV de la Partida Presupuestal 03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, para de esta manera poder Aperturar la Partida Presupuestal 05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS en los términos que se señalan en el cuadro anexo:-----

SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	APERTURA	SUFICIENCIA	REDUCCIÓN
07-03-01 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	SI	\$ 42,000.00	
07-03-01 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS			\$ 42,000.00

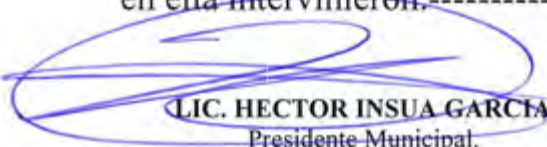
TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----

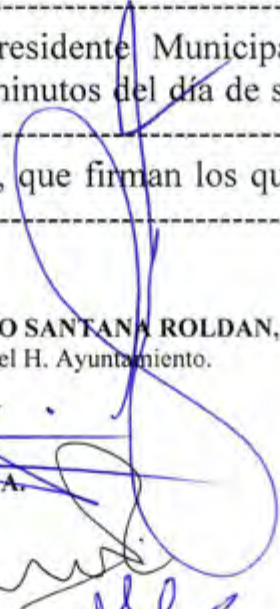
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 25 de Noviembre de 2016.-----


El dictamen fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DECIMO PUNTO.-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 45 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.


ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:


C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.


LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.


LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.


LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.


C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.


LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 61, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 25 de noviembre de 2016. *vero